

Normas de presentación de las ponencias

1.- Podrán presentar ponencias a las Jornadas todos los profesores y profesoras de las Facultades de Derecho del país, que formen o no parte del Consorcio, cualquiera sea su jerarquía académica o dedicación horaria a la docencia o investigación, doctorandos y doctorandas de las diferentes casas de estudio y profesionales relacionados con la disciplina.

2.- La selección de las ponencias para su exposición en la actividad estará a cargo del Comité de Selección que se constituya por organización. No se otorgará preferencia a los profesores/as que provengan de Facultades pertenecientes al Consorcio.

2.- Quien postule como ponente deberá presentar un resumen (abstract) de una extensión de entre 3 y 5 páginas, tamaño carta, en letra Times New Roman N° 12, interlineado sencillo, con margen justificado de 3 cms. en todos sus bordes, sin notas a pie de página, y una hoja adicional con la bibliografía. Dicho resumen contendrá el problema jurídico central que expondría en las Jornadas.

3.- Los resúmenes de ponencias se someterán a un arbitraje ciego el que versará sobre los siguientes puntos:

- a) Si se trata de estudios de derecho inmobiliario en sus categorías sustantiva y adjetiva¹; estudios de urbanismo y construcción relacionados²; copropiedad inmobiliaria y regulación territorial urbana como rural.
- b) La originalidad de la propuesta;
- c) El impacto e interés de la materia abordada;
- d) Que contengan un problema concreto relacionado con el derecho vigente, un análisis de la normativa aplicable y una propuesta jurídica de solución (se excluyen meras descripciones de una problemática);
- e) El razonamiento jurídico del ponente;
- f) No se aceptarán ponencias dedicadas exclusivamente a analizar, favorable o críticamente: iniciativas de ley que no hayan sido aprobadas y publicadas oficialmente o fallos pronunciados por tribunales nacionales o internacionales. Asimismo propuestas de *lege ferenda*, sin perjuicio de que se formule accesoriamente;
- g) Si cumple con los aspectos formales de rigor.

4.- Se entiende que el envío del resumen y su posterior aceptación, lleva aparejado el compromiso del autor o autora de asistir a las Jornadas de manera presencial;

5.- Los y las ponentes dispondrán de 15 minutos para exponer su trabajo, seguido de un tiempo para la formulación de preguntas y debate;

¹ La parte sustantiva incluye materias tales como: el inmueble (concepto, clases, identificación y modificación); títulos y derechos sobre inmuebles susceptibles de registro; actos y contratos inmobiliarios; principios que organicen el sistema registral inmobiliario; principios que organicen la actividad notarial; asientos registrales en su aspecto material y presupuestos; derechos y deberes notariales; etc. La parte adjetiva incluye materias tales como: formalidades y organización de los registros; estatuto de los Conservadores; estatuto de los Notarios; etc.

² Se excluyen materias técnicas referidas al diseño y a los procesos constructivos.

6.- Los textos definitivos que materialicen y desarrollen el contenido de las ponencias deberán ser enviadas en el plazo que fije la institución organizadora, respetando las normas de estilo que fije el Comité Editor.

7.- Las actas de las Jornadas serán publicadas por la Editorial Tirant lo Blanch.